

31528 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Manacor referente a la oposición restringida para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor de Lengua Catalana.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 17.340, de fecha 17 del actual, publica integras las bases y programa que han de regir la oposición restringida convocada al amparo del Real Decreto 1409/1977 para la provisión en propiedad de la plaza de Profesor de Lengua Catalana, adscrito al Departamento de Cultura de este Ayuntamiento.

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 2,3, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas relativas a la oposición de referencia será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Manacor, 23 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Rafael Mun-taner Morey.—13.675-E.

31529 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Marbella referente a pruebas selectivas de carácter restringido para cubrir en propiedad una plaza de Perito industrial y dos plazas de Aparejadores.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre, adoptó acuerdo disponiendo la convocatoria de pruebas selectivas restringidas para cubrir en propiedad una plaza de Perito industrial y dos plazas de Aparejadores, encuadradas en el grupo de Administración Especial, subgrupo Técnicos, clase Técnicos medios.

La plaza está dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6, dos pagas extraordinarias, trienios y emolumentos que correspondan de acuerdo con la legislación vigente.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento debidamente reintegradas durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las que manifiesten que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en las bases de la convocatoria, que se publican íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Marbella a 20 de diciembre de 1977.—El Alcalde accidental.—10.382-A.

31530 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Medina del Campo referente a las pruebas selectivas convocadas para proveer las plazas que se citan.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» números 279, 285 y 289, correspondientes a los días 9, 16 y 21 de diciembre de 1977, respectivamente, aparecen publicadas las bases y programas relativos a las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, para cubrir en propiedad las plazas de Aparejador municipal, Inspector de obras y Sepulturero y Mozos del servicio de limpieza y matadero.

Las instancias solicitando tomar parte en estas pruebas deberán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo utilizarse el procedimiento establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Medina del Campo a 22 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—13.625-E.

31531 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Molina de Segura referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Delineante.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 292, de fecha 21 de diciembre actual, publica íntegramente las bases que han de regir en la convocatoria de pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Delineante de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 2,3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. El plazo de presentación de instancias para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Molina de Segura, 22 de diciembre de 1977.—El Alcalde, José López Bermejo.—13.679-E.

31532 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Onda referente a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Aparejador.*

La Presidencia de esta Corporación ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Aparejador municipal en la forma siguiente:

Admitidos

Francisco Artola Peris.
Antonio V. Barberán Montolio.
Antonio Gallén Francés.
Rodrigo Peñalosa Pardo.
Juan Rambla Nebot.
Francisco Rosell Sanz.
Remedios Sansano Mundina.
Miguel Sempere Díez.
José V. Vives Rabasa.

Excluidos

Ninguno.

Asimismo se hace público que el Tribunal de la oposición antedicha ha quedado constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Joaquín Martí Olucha, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento (titular); don Fernando Ferris Sansano (suplente).

Vocales: Don Rafael Vicente Queralt (titular); don Joaquín Puñet Compte (suplente), en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Joaquín Villanova Ballabriga, en representación del profesorado oficial.

Don Juan E. Puig Sanmartín (titular); don José M. Llopis Peris (suplente), en representación del Colegio de Aparejadores.

Don Lauro Negre Hernández (titular); don Francisco Grande Grande (suplente), en representación del Colegio de Arquitectos.

Secretario: Don José L. Blasco Broch, Secretario del Ayuntamiento (titular); don Salvador Alós Aquilella, Técnico-Administrativo (suplente).

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en las bases 4.ª y 5.ª de la convocatoria, en relación con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Onda, 17 de diciembre de 1977.—El Alcalde.—13.304-E.

31533 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Orense, por la que se hace pública el extracto de las bases publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 283, de 13 de diciembre del año en curso, para la provisión de una plaza de Arquitecto de este Ayuntamiento, mediante oposición restringida, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 22).*

Dicha plaza está dotada con el coeficiente 5, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, así como el incentivo y complemento de destino, o, en su caso los de gratificación por servicios extraordinarios o especiales, o el de dedicación exclusiva, si los mismos se establecen en la forma regulada por los Decretos del Ministerio del Interior, de 23 de octubre y 27 de diciembre de 1973, y demás normas complementarias.

La dedicación será en jornada completa, siendo la jornada normal de trabajo la establecida con carácter general para los Funcionarios de Administración Local, sin perjuicio de su posible prolongación.

El desempeño de esta plaza será incompatible con todas aquellas actividades profesionales que tengan que ser objeto de trámite ante esta Corporación Municipal; serán también de aplicación todas aquellas incompatibilidades que señale la normativa vigente.

Condiciones: Ser de nacionalidad española. Estar en posesión del título de Arquitecto. Tener veintinueve años cumplidos, sin límite de edad máxima. No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de la función. No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local. Hallarse ocupando plaza mediante nombramiento interino, temporero, eventual o contratado con anterioridad al 1 de junio de 1977 y estar prestando servicio desde tal fecha. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 3.ª de la convocatoria, inserta íntegramente en el «Boletín Oficial» de esta provincia antes referido, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de la misma, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente